



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º Edificio Hernando Morales Molina

j07ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 02 JUN 2020.

Ref. Ejecutivo No. 038-2016-01028

Como quiera que se encuentra acreditado el deceso de los demandados ALICIA SANCHEZ y ERNESTO TOVAR SANCHEZ, se tiene en cuenta la calidad de heredero que ostenta Miguel Ángel Tovar Sánchez como hijo de los mismos.

De este modo, en atención a la solicitud que antecede, hágase entrega al libelista de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares.

Notifíquese,

Paola A. Rojas G.
PAOLA ANDREA ROJAS CASTELLANOS
JUEZ

L.A.

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.	
Bogotá D.C.	03 JUN 2020
Por anotación en estado N° 048 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.	
<i>Cielo Julieth Gutiérrez González</i>	
Cielo Julieth Gutiérrez González	